



# **NOTI – INFORMATIVO VIRTUAL**

**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ**  
Contralora Departamental del Huila

**COLABORACIÓN**  
Oficina Control Interno  
Oficina Asesora de Planeación

**Edición No. 03**  
**Marzo de 2018**

## EDITORIAL



La Contraloría Departamental del Huila en su Plan Estratégico Institucional 2016-2019 “TODOS CONTROLAMOS”, dentro de sus oportunidades de mejoramiento ha establecido, el fortalecimiento del Control Interno en las Entidades Públicas”.

Para el de esta iniciativa, la Contraloría Departamental del Huila, pone a disposición de los huilenses el programa denominado “PLAN PADRINO”, a desarrollarse en las diferentes Entidades del Departamento del Huila, como una herramienta para Fortalecer el ejercicio del Control Interno, mediante el fomento de la cultura del Auto-Control al interior de los Sujetos de Control, como uno de los principios fundamentales del Control Interno.

Mediante este programa, la Contraloría Departamental del Huila durante la actual vigencia, hará presencia en los sujetos de control, de los treinta y seis (36) municipios del Departamento del Huila, apoyando en temas fundamentales como la Autocontrol, Autogestión y Auto Regulación a los funcionarios y el cumplimiento de los requisitos de Normatividad y de Ley.

**Adriana Escobar Gómez**  
Contralora Departamental del Huila

## **PLAN PADRINO**

### **“Estrategia de Acompañamiento a Sujetos de Control para Fortalecimiento del Control Interno”.**

#### **NORMATIVIDAD**

Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los sistemas señalados, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Que para el efecto se hace necesario actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez entre en operación el Modelo Integrado de Planeación y Gestión actualizado, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia.

- **Ley 42 de 1993**, artículo 4: “El control fiscal es una función pública la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del estado en todos sus órdenes y niveles”.

- **Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción**, artículo 79: “Pedagogía de las competencias ciudadanas. Los establecimientos educativos de educación básica y media incluirán en su Proyecto Educativo Institucional, según lo consideren pertinente, estrategias para el desarrollo de competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación y la responsabilidad democrática, y la identidad y valoración de la diferencia, lo cual deberá verse reflejado en actividades destinadas a todos los miembros de la comunidad educativa. Específicamente, desde el ámbito de participación se orientará hacia la construcción de una cultura de la legalidad y del cuidado de los bienes comunes.

#### **OBJETIVOS**

La estrategia “Plan Padrino” tiene como finalidad cumplir los siguientes objetivos:

-Fomentar “la cultura del Auto Control, en las diferentes Entidades, mediante la realización de los comités de Autocontrol Institucionales.

***Todos controlamos!***

- Mejorar los Canales de Comunicación entre la Contraloría y los Sujetos de Control.
- Lograr que las Instituciones consigan sus objetivos y metas, mediante el fortalecimiento del Control Interno.
- Asegurar el cumplimiento del Marco Normativo.
- Promover el Desarrollo Institucional
- Proteger los recursos y bienes del estado y su adecuado uso.
- Reducir los Riesgos de gestión y corrupción en las Entidades, mediante la implementación de Controles efectivos.
- Visibilizar la gestión del órgano de control fiscal en el Departamento.

**DESTINATARIO DE LA ESTRATEGIA:** Entidades Sujetos de Control de los 36 Municipios del Departamento de Huila.

**LUGAR DE LA ESTRATEGIA:** 36 Municipios del Departamento del Huila

ACEVEDO	OPORAPA
AGRADO	PAICOL
AIPE	PALERMO
ALGECIRAS	PALESTINA
ALTAMIRA	PITAL
BARAYA	PITALITO
CAMPOALEGRE	RIVERA
COLOMBIA	SALADOBLANCO
ELIAS	SAN AGUSTIN
GARZON	SANTA MARIA
GIGANTE	SUAZA
GUADALUPE	TARQUI
HOBO	TELLO
IQUIRA	TERUEL
ISNOS	TESALIA
LA PLATA	TIMANA

*Todos controlamos!*

LA ARGENTINA	VILLAVIEJA
NATAGA	YAGUARA

### FORMA DE EJECUTAR LA ESTRATEGIA:

En coordinación con la Oficina de Control Interno y de Planeación de la Contraloría Departamental del Huila, junto con los Jefes de Control Interno de cada una de las Entidades, se implementará la Estrategia “Plan Padrino”, el cual estará apoyada, por el Jefe de Control Interno y Jefe de Planeación de la Contraloría Departamental.

Para la ejecución de esta estrategia los servidores aquí mencionados, apadrinarán a los municipios: Entiéndase, como la acción de coordinar y visitar los municipios previamente asignados, con el fin de propender por el acercamiento de las Entidades sujetos de control y la Contraloría Departamental instruyéndolos en cultura del Autocontrol, competencias y funciones de la Entidad; seguimiento a la implementación de los diferentes Modelos como MIPG, Estatuto Anticorrupción, Ley de Transparencia, Acceso a la Información; y recepción de peticiones, quejas y denuncias si a ello hubiere lugar.

Adicionalmente la Contraloría Departamental, en las visitas realizadas se propiciará un espacio donde los Servidores podrán expresar sus inquietudes y sugerencias para mejorar la funcionalidad del Control Interno Institucional.

Como valor agregado a esta estrategia, la Contraloría Departamental durante la vigencia 2018, desarrollará jornadas de capacitación a los sujetos de control, con el fin de apoyar la adecuada implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017. Teniendo en cuenta el nuevo enfoque de la Administración Pública.

Durante el tiempo de ejecución de la estrategia, tiene establecidas dos (2) Actividades Principales:

- **SOCIALIZACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION MIPG V.II**
- **ACOMPañAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN MIPG DE ACUERDO AL MANUAL OPERATIVO DE ACUERDO A LAS SIETE (7) DIMENSIONES ESTABLECIDAS.**

*Todos controlamos!*

- Se suscribirá un acta de la visita realizada a las Entidades territoriales, respecto a las actividades ejecutadas, los participantes de estas y los compromisos adquiridos.

A continuación, se presenta el cronograma establecido para la ejecución de la estrategia, el cual incluye el municipio, la fecha aproximada de la visita, el funcionario.

ACTIVIDAD	FECHA
Socialización y Sensibilización, de MIPG en el encuentro de Jefes de Control Interno	Febrero-2018
Acompañamiento a la implementación MIPG, de acuerdo al manual operativo de acuerdo a las siete (7) dimensiones establecidas.	Marzo-Abril-Mayo 2018

#### **SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA:**

El seguimiento a la ejecución de la Estrategia se realizará de manera semestral la Oficina de Control Interno de la Entidad, quien verificará el cumplimiento de las actividades establecidas.

A partir del análisis realizado y al final de cada vigencia, la oficina encargada elaborará un informe de evaluación en materia de resultados y metas logradas.

***Todos controlamos!***

## NOTICIAS DE INTERES

1 La Contraloría Departamental del Huila convoca a los Jefe o Asesores de Control Interno de los sujetos de control a participar en el primer encuentro donde se llevará a cabo capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



## 2. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Contraloría Departamental del Huila tiene programado realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre las actividades ejecutadas durante la vigencia 2017 en el municipio de La Plata el día veintidós (22) de marzo del presente año a partir de las 8:30 A.M. en el Auditorio del Sena; allí se presentará el Informe de Gestión, que incluye las actividades desarrolladas en cumplimiento de su misión Institucional, tendientes a vigilar la gestión fiscal de los sujetos de control y resarcir el daño en aquellos casos que se evidencie la existencia de detrimento patrimonial.

Por lo anterior, ponemos a disposición de la ciudadanía el Informe de Gestión de la vigencia 2017, el cual se encuentra publicado en la página web del órgano de control fiscal [www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co) donde podrá descargarlo y consultarlo.

Se invita a: Sujetos de Control, Veedores, Presidentes de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general a que asistan y envíen al correo electrónico [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co) sus observaciones, comentarios y sugerencias con relación a:

1. Temas que deban incluirse en el Informe Anual de Gestión diferentes a los contenidos en el Informe de Gestión 2017.

*Todos controlamos!*

2. Propuestas innovadoras para propiciar una mayor participación de la ciudadanía en la rendición de cuentas y generar diálogo constructivo y propositivo. Las personas que envíen sus iniciativas y propuestas, recibirán un premio al final del evento convocado para tal fin.



3. La Contraloría Departamental del Huila informa e invita a participar a las veedurías municipales y a la ciudadanía en general, en la Auditoría al Balance - Audibal a realizarse en el municipio de La Plata, entre los días 12 al 16 de marzo y 20 al 23 de marzo del año en curso.



**4. PARTICIPE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO** Invitamos a la ciudadanía en general a participar en la elaboración del Plan General de Control Fiscal Participativo para la vigencia 2017 de la Contraloría Departamental del Huila, como herramienta para vincular activamente a la sociedad civil del Departamento, mediante la implementación de un proceso permanente de capacitación, acompañamiento y asesoramiento.

***Todos controlamos!***



El documento se encuentra publicado en la página web del órgano de control fiscal **[www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co)** donde podrá descargarlo y consultarlo. Todas las propuestas, observaciones, sugerencias e inquietudes que tengan, favor enviarlas a más tardar el día **20 de enero** del año en curso a través del correo electrónico **[info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)**

4. Esperamos sugerencias sobre los temas de su interés para ser abordados en otras ediciones de este medio de comunicación de la Contraloría Departamental del Huila, que pueden ser enviadas al correo electrónico **[info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co)**; igualmente puede consultar otras ediciones a través de nuestra página web institucional en el link de publicaciones.

5. Síguenos en nuestras redes sociales:

**Facebook: Contraloría Departamental del Huila**

**Twitter: @contraloriadelh**

***Todos controlamos!***